

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

Info

De: Acceso a la Información del CEE <informacion@cee-sinaloa.org.mx>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 01:10 p. m.
Para: 'Carolina Duran'
Asunto: RE: solicitud de información
Datos adjuntos: Preguntas anexo solicitud Transparencia y Contraloría.docx

C. Carolina Durán

Buenos días, en atención a su solicitud de información, le adjunto la respuesta correspondiente.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa a 11 de mayo de 2015.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán.
Jefa del Área del Acceso a la Información Pública

De: Carolina Duran [REDACTED]
Enviado el: domingo, 26 de abril de 2015 02:22 p.m.
Para: informacion@cee-sinaloa.org.mx
Asunto: solicitud de información

Buenas tardes, adjunto documento de word que contiene preguntas, las cuales refieren acerca de la información que requiero.

Carolina Durán